

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 1 de 5

DECRETO N. 1000-0834  
(NOV.10/2022)

“POR EL CUAL SE IDENTIFICAN Y DELIMITAN LAS AREAS DESTINADAS A VIVIENDA CAMPESTRE, CON LA DEFINICION DE LAS NORMAS URBANISTICAS DE PARCELACION PARA EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE IBAGUE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución, el artículo 33 de la Ley 152 de 1994, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y en especial el Decreto Municipal 1000 – 0823 de 2014, y el acuerdo 012 de septiembre 21 de 2022.

...viene

| Descripción Corredor vial suburbano y suelo suburbano              | Área destinada a vivienda campestre (M2) |
|--|--|
| 1 Corredor Vial Suburbano – Tramo Vial Alvarado                    | 125,744                                  |
| 2 Corredor Vial Suburbano – Tramo Calle 145 - Variante Chicalá     | 264,208                                  |
| 3 Suelo Suburbano  | 386,459                                  |
| 4 Corredor Vial Suburbano – Tramo Doble Calzada Ibagué - Cajamarca | 58,182                                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>834,593</b>                           |

1. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano tramo vía Alvarado zona 3 y zona 5 (Plano VC2-1).

| CORREDOR VIAL SUBURBANO - TRAMO VIA ALVARADO ZONA 3 Y ZONA 5 |            |             |
|--|------------|-------------|
| COORD.   | POINT ESTE | POINT NORTE |
| 1  | 984957,139 | 891844,853  |
| 2  | 985105,009 | 892288,309  |
| 3  | 985058,452 | 892497,190  |
| 4  | 984934,274 | 892447,508  |
| 5  | 984858,202 | 892325,760  |
| 6  | 984738,668 | 892046,641  |

2. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano - tramo calle 145 – variante Chicalá zona 5 (Plano VC2-2).

| CORREDOR VIAL SUBURBANO - TRAMO CALLE 145 - VARIANTE CHICALÁ, ZONA 5. |            |             |
|---|------------|-------------|
| COORD.  | POINT ESTE | POINT NORTE |
| 7   | 981492,353 | 881319,157  |
| 8   | 981437,852 | 881568,954  |
| 9   | 980980,324 | 881673,689  |
| 10  | 981013,177 | 881425,576  |
| 11  | 980932,541 | 881416,545  |
| 12  | 980900,848 | 881664,540  |
| 13  | 980325,002 | 881726,233  |
| 14  | 980379,823 | 881496,950  |
| 15  | 980351,332 | 881490,138  |
| 16  | 980356,287 | 881472,205  |

3. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el suelo suburbano, zona 5. (Plano VC2-3).

| SUELO SUBURBANO ZONA 5. |            |             |
|-------------------------|------------|-------------|
| COORD.                  | POINT ESTE | POINT NORTE |
| 17                      | 978816,961 | 881898,586  |
| 18                      | 978400,888 | 882805,036  |

...Continúa

|    |            |            |
|----|------------|------------|
| 19 | 978036,809 | 883244,959 |
| 20 | 978010,165 | 883476,940 |
| 21 | 977718,873 | 883237,372 |
| 22 | 978161,486 | 882732,573 |
| 23 | 978160,554 | 882871,840 |
| 24 | 978678,852 | 881863,176 |

4. Identificación y delimitación de las áreas destinadas a vivienda campestre en el corredor vial suburbano - tramo doble calzada Ibagué-Cajamarca, zona 2 y zona 5 (Plano VC2-4).

| CORREDOR VIAL SUBURBANO – TRAMO DOBLE CALZADA IBAGUE - CAJAMARCA, ZONA 2 Y ZONA 5. |            |             |
|--|------------|-------------|
| COORD.   | POINT ESTE | POINT NORTE |
| 25   | 978829,925 | 877541,068  |
| 26   | 978802,545 | 877595,619  |
| 27   | 978669,830 | 877526,750  |
| 28   | 978610,445 | 877522,764  |
| 29   | 978633,801 | 877465,414  |
| 30   | 978666,635 | 877465,609  |
| 31   | 978648,266 | 877535,629  |
| 32   | 978635,183 | 877567,182  |
| 33   | 978499,495 | 877782,281  |
| 34   | 978480,938 | 877785,625  |
| 35   | 978472,419 | 877779,613  |
| 36   | 978605,285 | 877535,436  |
| 37   | 978793,207 | 877734,817  |
| 38   | 978601,893 | 877763,829  |
| 39   | 978543,634 | 877732,753  |
| 40   | 978652,852 | 877537,685  |
| 41   | 978755,444 | 877582,492  |
| 42   | 978779,748 | 877643,499  |
| 43   | 978775,601 | 877696,380  |
| 44   | 978784,761 | 877697,101  |
| 45   | 978583,697 | 877767,108  |
| 46   | 978505,778 | 877781,149  |
| 47   | 978536,675 | 877740,284  |

Artículo 11. Fajas de retiro para corredores viales sub urbanos: De conformidad con lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley 1228 de 2008, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya, las fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión allí establecidas, constituyen afectaciones viales.

CONTENIDO:

Nos permitimos comunicar la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 1 bajo el número 73001-1-22-0424, 73001-1-22-0445, 73001-1-23-0126, 73001-1-23-0063.

Se incluye la Citación de solicitud de licencias radicadas en la Curaduría Urbana No. 2 bajo el número: 73001-2-23-0055, 73001-2-23-0056, 73001-2-22-0285, 73001-2-22-0407.

LA PROTOCOLIZACIÓN O DECLARACIÓN DE UNA CONSTRUCCION O MEJORA ANTE NOTARIO PÚBLICO NO LEGALIZA UNA CONSTRUCCION SIN LICENCIA.

PUBLICACIÓN DE LOS CURADORES URBANOS DE IBAGUÉ

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 2 de 5

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ 126 CS 1 MODELIA por el correo certificado por la causal (CERRADO). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), MZ 126 LT 19 MODELIA por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Radicación No. 73001-1-22-0424

Fecha: 28-10-2022

Tipo de licencia solicitada: Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva

Solicitante: WILLIAM AUGUSTO CESPEDES Y REINEL LASSO RIVERA

Dirección del Predio: MZ 126 LT 20 MODELIA

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 6 D 45 36 por el correo certificado por la causal (CERRADO).

Radicación No. 73001-1-22-0445

Fecha: 09-11-2022

Tipo de licencia solicitada: Reconocimiento de la existencia de una edificación y licencia de construcción en las modalidades de reforzamiento estructural y demolición parcial

Solicitante: WILLIAM ALEXANDER VALENCIA

Dirección del Predio: KR 6 D 45 32 MZ H CS 12

Uso de la solicitud: Vivienda

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 3 de 5

CITACIÓN  
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 10 N° 74 B 07 por el correo certificado por la causal (*DIRECCIÓN ERRADA*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), CL 67 H N° 8 B 17 por el correo certificado por la causal (*DIRECCIÓN ERRADA*).

Radicación No. 73001-1-23-0126

Fecha: 13-04-2023

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total**

Solicitante: **LUIS ANTONIO VALBUENA**

Dirección del Predio: **KR 8 B N° 67 G 11 MZ 25 CS 7 ET 7**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

CITACIÓN  
COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, El Curador Urbano No. 1 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 21 B N° 14 21 por el correo certificado por la causal (*NO EXISTE*). PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES) O TENEDOR(ES), KR 20 N° 13 09 por el correo certificado por la causal (*CERRADO*).

Radicación No. 73001-1-23-0063

Fecha: 01-03-2023

Tipo de licencia solicitada: **Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total**

Solicitante: **JOSE GUSTAVO PEREZ CAPERA**

Dirección del Predio: **KR 20 N° 13 15 BLOQUE A LT 8**

Uso de la solicitud: **Vivienda**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 3 No. 44-19 Barrio Piedra Pintada) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m.

**MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA**  
Curador Urbano No. 1 de Ibagué.

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 4 de 5

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) CLL 95 25 16 / K 16 16 18 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-23-0055**

Rad.: **0692**

Fecha Rad.: **27/02/2023**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud licencia de construcción-demolición total, obra nueva.**

Solicitante: **EIDER FABIAN MACHADO GAITAN, CRISTIAN CAMILO MACHADO TORRES.**

Dirección del predio: **K 25 95 15 LT 1 / K 16 A 95 05 / CLL 95 A 95 15 LA GAVIOTA (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ  
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 25 95 25 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) CLL95 25 16 / K 16 16 18 LA GAVIOTA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-23-0056**

Rad.: **0693**

Fecha Rad.: **27/02/2023**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud licencia de construcción-demolición total, obra nueva.**

Solicitante: **EIDER FABIAN MACHADO GAITAN, CRISTIAN CAMILO MACHADO TORRES.**

Dirección del predio: **K 25 95 15 LT 2 LA GAVIOTA. (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de licencia de construcción en la modalidad demolición total, obra nueva, para proyecto de uso VIVIENDA.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015).

El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ  
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199

# CURADORES URBANOS DE IBAGUE

BOLETIN INFORMATIVO – AÑO 23 – No.1198

Del 18 de abril al 24 de abril del 2023

Ibagué, abril 25 del 2023

Página 5 de 5

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 4 E BIS 40 51 LA MACARENA, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE) PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 4 E BIS 40 36 LA MACARENA, devuelta por el correo certificado por la causal (DIRECCION ERRADA).

Expediente No. **73001-2-22-0285**

Rad.: **2516**

Fecha Rad.: **02/09/2022**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción-reforzamiento estructural.**

Solicitante: **ANA TERESA SANCHEZ GOMEZ.**

Dirección del predio: **K 4 E BIS 40 42 LA MACARENA (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad reforzamiento estructural, para proyecto de uso INSTITUCIONAL.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ**  
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

## CITACIÓN COMUNICACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989 y al Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, La Curadora Urbana No. 2 de Ibagué se permite citar a los vecinos colindantes del predio que se relaciona con la solicitud de licencia descrita a continuación, para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de la misma, debido a la imposibilidad de comunicación personal con el PROPIETARIO(S), POSEEDOR(ES), TENEDOR(ES) K 1 S 24 09 SAN PEDRO ALEJANDRINO, devuelta por el correo certificado por la causal (NO EXISTE)

Expediente No. **73001-2-22-0407**

Rad.: **3582**

Fecha Rad.: **16/11/2022**

Tipo de licencia solicitada: **Solicitud reconocimiento y licencia de construcción-ampliación-modificación-reforzamiento estructural.**

Solicitante: **GUILLELMO GARCIA RODRIGUEZ.**

Dirección del predio: **K 1 24 03 SAN PEDRO ALEJANDRINO (ACTUAL).**

Descripción: **Solicitud de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad ampliación, modificación, reforzamiento estructural, para proyecto de uso VIVIENDA, COMERCIO Y/O SERVICIOS.**

Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

Las objeciones y observaciones se deberán presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentar las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud. (Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto 1077 de 2015). El referido proyecto se encuentra para consulta en estas oficinas (Carrera 5 No. 41-16 Local 204 Ed. F25) en horario de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 pm a 5:00 pm.

**SANDRA DEL PILAR PARDO SUÁREZ**  
Curadora Urbana No. 2 de Ibagué

Curaduría Urbana No. 1

Cra 3 No. 44 19

Tel: (8) 2762367 – 8092884

Curaduría Urbana No. 2

Cra 5 No. 41 16 L. 204 Edif. F25

Tel: (8) 5157199